



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### Resolución Ejecutiva Regional

Nº 163 -2019-GRA/GR.

28 FEB 2019

#### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 409-2018-GRA/GR, del 25 de Julio del 2018, mediante el cual se conforma la "Mesa Técnica de Trabajo para la Adecuación del Nuevo Organismo Operador del Sistema Hidráulico Mayor Cachi", el Oficio Nº 009-2019-JUSHMCCA-AYACUCHO/P del 05 de Febrero del 2019, el Memorando Nº 201-2019-GRA/GR-GG, del 18 de Febrero del 2019, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Art. 9, literal g) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, aprobada mediante Ley No. 27867 y sus modificatorias prevé en forma taxativa que los Gobiernos Regionales deben "Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley;

Que, mediante Oficio Nº 009-2019-JUSHMCCA-AYACUCHO/P del 05 de Febrero del 2019, suscrito por el Presidente de la Junta de Usuarios Del Distrito de Riego de



Ayacucho, solicita la actualización de los miembros de la "Mesa Técnica de Trabajo para la Adecuación del Nuevo Organismo Operador del Sistema Hidráulico Mayor Cachi"; del mismo modo, mediante Memorando N° 201-2019-GRA/GR-GG del 18, se propone a los miembros de la Mesa Técnica antes referida, los mismos que a continuación se detallan:

POR EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	PRESIDENTE
SUB GERENCIA DE OBRAS	MIEMBRO
SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION	MIEMBRO
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA	MIEMBRO
ASESOR TECNICO DE LA GERENCIA GENERAL	MIEMBRO

POR LA JUNTA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CACHI.

JUAN ESCALANTE ESPINOZA	MIEMBRO
EULOGIO MENDEZ ARANGO	MIEMBRO
ZENON CALLE HUAYLLAHUAMAN	MIEMBRO
PERCY OBED AZPUR GOMEZ	MIEMBRO
AQUILES M. GOMEZ MANDUJANO	MIEMBRO
JAVIER PEDRO CUPE BURGA	MIEMBRO;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 - 2018-JNE;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Ejecutiva Regional No.409-2018-GRA/GR de fecha 25 de Julio del 2018, por las consideraciones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR,** a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución **LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO PARA LA ADECUACION DEL NUEVO ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA HIDRÁULICO MAYOR CACHI,** el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:





**POR EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO.**

**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA PRESIDENTE**

**SUB GERENCIA DE OBRAS MIEMBRO**

**SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION MIEMBRO**

**OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA MIEMBRO**

**ASESOR TECNICO DE LA GERENCIA GENERAL MIEMBRO**

**POR LA JUNTA DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CACHI.**

**JUAN ESCALANTE ESPINOZA MIEMBRO**

**EULOGIO MENDEZ ARANGO MIEMBRO**

**ZENON CALLE HUAYLLAHUAMAN MIEMBRO**

**PERCY OBED AZPUR GOMEZ MIEMBRO**

**AQUILES M. GOMEZ MANDUJANO MIEMBRO**

**JAVIER PEDRO CUPE BURGA MIEMBRO**

**ARTICULO TERCERO.- EXHORTAR** a todos los integrantes de la Mesa Técnica de Trabajo para la Adecuación del Nuevo Organismo Operador del Sistema Hidráulico Mayor Cachi, a fin de que cumplan con la mayor diligencia posible sus deberes y obligaciones a que la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo a los interesados, y a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, conforme a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR

